

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podran hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### Negociado 2.º—CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Por Real orden de 31 de Diciembre último, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se saque á nueva licitación pública, la conducción diaria del correo en carruaje, entre la Estafeta y la estación férrea de Calatayud, bajo el tipo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego adjunto.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta.

Zaragoza 5 de Enero de 1884.—El Gobernador, José Becerra.

Por virtud de Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la Estafeta y la estación férrea de Calatayud se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta:

1.º La subasta se anunciará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador civil de la misma y Alcalde

de Calatayud, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 17 de Enero, á la una de la tarde, y en el local que señalen dichas Autoridades.

2.º El tipo máximo para el remate será el de 1.000 pesetas anuales.

3.º Para presentarse como licitador es condición precisa constituir previamente en la Caja general de Depósitos, ó sus Sucursales en las capitales de provincias ó puntos en que ha de celebrarse la subasta, la suma de 100 pesetas, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, regulando su importe efectivo conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 ó disposiciones que rijan el día del remate. Una vez terminada la licitación, dichos depósitos serán devueltos á los interesados, exceptuando el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará en las oficinas del Gobierno civil para la formalización de la fianza en la Caja de Depósitos tan pronto como reciba la adjudicación definitiva del servicio, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860.

4.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, expresando por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de la persona autorizada cuando no sepa escribir. A cada pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, por la que conste su *aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.*

Los licitadores podrán ser representados en el acto de la subasta por persona debidamente autorizada,



previa presentación de documentos que lo acredite.

5.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6.º Para extender las proposiciones, que deberá verificarse en papel de la clase 11.ª, se observará la fórmula siguiente:

«D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo en carruaje, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la Administración del ramo y la estación del ferrocarril de Calatayud por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)»

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general de Correos en la forma que determina la circular del mismo centro de fecha 4 de Setiembre de 1880.

8.º Si de la comparación resultasen igualmente beneficiosas dos ó más proposiciones, se abrirá en el acto nueva licitación verbal por espacio de media hora entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

*Condiciones bajo las que se contrata el servicio del correo de ida y vuelta, cuantas veces al día sea necesario, entre la Administración subalterna del ramo de Calatayud y la estación del ferrocarril del mismo punto.*

1.ª El contratista se obliga á conducir en carruaje, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la Administración de Correos y la estación del ferrocarril de Calatayud toda la correspondencia pública y de oficio (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados, de efectos públicos y alhajas aseguradas), sin excepción de ninguna clase, y á los empleados del ramo que vayan encargados del servicio de cada expedición.

2.ª La distancia que comprende esta conducción debe ser recorrida en el tiempo que fije la Administración de Correos, que señalará las horas de partida de los puntos extremos; siendo además de su competencia la variación del itinerario, según convenga al mejor servicio y previa la aprobación por el centro directivo.

3.ª Por las detenciones ó retrasos cuyas causas no se justifiquen se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 5 pesetas por cada 10 minutos, y si las faltas de esta ó otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa instrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la res-

cisión del contrato, abonando aquél los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conducción tendrá el contratista el número suficiente de caballerías mayores y los necesarios carruajes con las condiciones indispensables de decencia, almacén ó sitio capaz é independiente del de los viajeros y equipajes para colocar toda la correspondencia que haya de conducirse, y los asientos correspondientes para los empleados.

5.ª Será obligación del contratista ayudar á cargar y descargar la correspondencia y trasportarla desde el coche al wagón correo y viceversa.

6.ª El contratista podrá conducir viajeros en el coche que destine al servicio, siempre que éstos monten y bajen en los puntos de arranque ó término y no se dé con ello motivo para que el correo sufra retraso en el punto de partida ni se detenga en el trayecto.

7.ª La cantidad en que queda contratada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Zaragoza.

8.ª El contrato durará cuatro años, contados desde el día que se fije para que empiece el servicio al comunicar la aprobación superior de la subasta.

9.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administración principal respectiva si se despide del servicio á fin de que, dando inmediato conocimiento al centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si existieran causas ajenas á los propósitos de la Administración que impidiesen otra contrata ó hubieran de celebrarse dos ó más licitaciones, el contratista tendrá obligación de continuar prestando el servicio por espacio de tres meses más bajo el mismo precio y condiciones establecidas. Si aquél no se despidiera á pesar de haber terminado su compromiso, se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado á la Administración el derecho de subastarlo cuando lo crea oportuno.

Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida del servicio se empezará á contar, para los efectos correspondientes, desde el día en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10. Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgo ó barcajes que correspondan al correo se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquéllos de fecha 23 de Setiembre de 1877 y las disposiciones que con posterioridad se dictaren sobre el particular.

11. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente; esta última, con una de las primeras, se remitirá á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal por la que hayan de acreditarse los haberes. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de la fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido centro.



12. El contratista queda en la obligación de satisfacer el importe de la inserción del anuncio de subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

13. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

14. El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato, ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

## SECCION QUINTA.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### JURADO

DE LA

EXPOSICION DE MINERÍA, ARTES METALÚRGICAS, CERÁMICA, CRISTALERÍA  
Y AGUAS MINERALES.

#### RELACION DE LOS PREMIOS DIRECTOS OTORGADOS POR EL JURADO.

(Conclusión.)

#### SECCIÓN CUARTA.

MAQUINARIA, APARATOS GENERALES Y DE PREPARACIÓN  
MECÁNICA DE LAS MENAS Y METALES TRABAJADOS.

#### GRUPO A.—Máquinas de vapor.

##### Diplomas de honor.

- 8 La Maquinista terrestre y marítima; máquina de 100 caballos sistema Corliss.  
149 Fundición primitiva valenciana; acoplada de 60 caballos.

##### Medallas de oro.

- 48 Mrs. Robey y compañía; locomóviles y semifijas.  
49 Compañía titulada Atlas; locomóvil.  
» Fábrica de Munktel; idem.  
» Fábrica Stora Varfret de Stokolmo; lancha de vapor.  
87 Mr. Augusto Quillae; fija sistema Sulzer.  
164 Ruston; locomóvil perfeccionada.

##### Medalla de plata.

- 256 Mrs. Richer Watts; máquina y caldera vertical.  
470 Neeyer y compañía; caldera tubular inversa

##### Medalla de bronce.

- 257 Sres. Cochrau y compañía; caldera vertical.

#### GRUPO B.—Aparatos para la preparación mecánica.

##### Diploma de honor.

- 29 Sociedad anónima de Humboldt Kalk; preparación completa y en marcha.

##### Medallas de plata.

- 20 Gvence Coppée; planos y modelos de lavados de carbones.  
40 H. Gruson; molino excelsior y pulverizador.  
123 Sres. Boehmer y Koester; molino de ruedas cónicas.

##### Medallas de bronce

- 14 Sr. Marqués de Caicedo; lavador de arenas auríferas.  
165 The Sandicroff Foundry et Eugene Works; modelos de preparación mecánica.

##### Mención honorífica.

- 113 Sres. Robert Daglish y compañía; dibujos de aparatos para arenas auríferas.

#### GRUPO C.—Aparatos de extracción.

##### Medalla de oro.

- 49 Fábrica de Fete G. Bolinder; bomba aspirante é impelente.

##### Medallas de plata.

- 49 Fábrica de Dormsjoe; aparatos de cambio de cables.  
» Ingenieros J. E. Hogstedt et G. A. Granstrom; bomba aspirante é impelente  
69 La Maquinaria inglesa. Tagyes-Limited Birminghan; por sus bombas y pulsómetros.  
84 Sr. Noël; bombas.  
117 D. Eugenio Klotz; bomba neumática de vapor y carro.  
142 Sociedad El Pulsometer Eug nering Company Limited.  
247 Sociedad anónima de máquinas, antiguamente Jorge Egestorff; bomba de vapor para incendios,

##### Medallas de bronce.

- 79 Sr. Bäuer; bombas portátiles.  
259 Mr. Neuhaus; pulsómetros.  
474 D. Rafael Pérez; modelo de elevador de aguas.

##### Menciones honoríficas.

- 266 Sres. Hathom, Davey y compañía; modelo de bomba de vapor.  
440 D. Joaquín Medina; aparato hidráulico.

#### GRUPO D.—Trasportes.

##### Medallas de oro.

- 15 2.º Sociedad Franco-Belga; planos inclinados y cadena flotante.  
15 3.º Compañía Orconera; planos inclinados y cargaderos.  
51 Sociedad anónima de fabricación de hierro y acero (Osnabruk); carriles de acero y vías metálicas.  
204 Sociedad de material para ferrocarriles; paralela y carriles.

##### Medallas de plata.

- 111 Sres. Bollín y Love; tranvía portátil.  
334 D. J. B. Rochet; tranvía aéreo.

##### Medallas de bronce.

- 49 Fábrica de Arboga; ejes y ruedas.  
224 Ferrocarril de Langreo; modelo del plano inclinado y cargadero.  
321 D. José Comas; vagoneta de hierro y poleas.  
364 Mr. Robers Udson; id. id.  
463 D. Emilio J. Fougerat; planos de vagón basecular.

##### Mención honorífica.

- 354 D. Felipe Gallegos; carretillas de hierro.

#### GRUPO E.—Máquinas de diversas clases.

##### Medallas de oro.

- 38 Sr. Koerting hermanos, ventiladores, inyectoros y motores de gas.

- 49 R. Schram; perforadoras y máquina compresora del aire.  
177 D. Antonio Averly; turbinas, molino y otras.

*Medallas de plata.*

- 74 Sociedad anónima de forjas, fábricas y fundiciones de Gilly (Bélgica); martillo de vapor.  
272 D. Horacio Bentabol; modelitos de máquinas diversas.  
421 Sr. Dupuy é hijo; máquinas de hacer briquetas.

*Medallas de bronce.*

- 242 D. Fernando García Arenal; máquina de probar cemento (modelos).  
246 Mr. Bernhard, Zacharía; reloj de torre.

**GRUPO F.—Aparatos de seguridad.***Medallas de plata.*

- 49 Mr. C. Bratt; jaula de seguridad para minas.  
121 Sr. Weissemurger; lámpara de seguridad y cascos.  
249 J. G. Lieb; escaleras para incendios, linternas, cascos, etc.  
424 D. J. B. Marsant; lámparas de seguridad.

*Medalla de bronce.*

- 303 D. Alberto Gylebou y Spilburg; ganchos de seguridad.

*Menciones honoríficas.*

- 252 D. C. D. Magirus; modelo de escalera de incendios.  
383 D. Samuel Henrard; modelo para-caídas para minas.

**CUERPO G.—Aparatos eléctricos.***Medalla de oro.*

- 52 Compañía Brush; alumbrado de seis focos incandescentes.

*Medalla de plata.*

- 40 L. M. Grieson y compañía; teléfono y aparato de señales.  
258 M. Beceyter y compañía; aparato eléctrico de alarma en calderas de vapor.

*Mención honorífica.*

- 146 D. Santiago Gómez; bandeja galvanoplástica.

**GRUPO H.—Telas metálicas, cables, cadenas y correas.***Medallas de oro.*

- 30 D. Francisco Riviere; telas de alambre de hierro, acero, cobre y latón.  
78 Vertongen-Goens; cables de todas clases.  
49 Fábrica Skillberg; cables metálicos.

*Medallas de plata.*

- 49 Compañía Lesjofors; cables metálicos.  
» Fábrica de Turudal; cadenas.  
» Compañía Bofoss Gullspaug, cables metálicos.  
140 D. Nicanor Rivas; correas de transmisión.  
271 Wanters Rigo; muestras de correas de transmisión.  
274 Fábrica cordelera española; cables de cañamo y yute.  
» Idem industria mallorquina.

*Medallas de bronce.*

- 44 D. Guillermo Schulce; muestras de cables metálicos.  
49 F. Ellman de Norkoping; correas de transmisión.  
55 Sres. Felter y Guillaume; muestras de cables de atracción y eléctricos.  
112 D. H. G. Haggie; muestras de cables de acero.  
221 Mr. Georges Heckel; muestras de cables metálicos.

**GRUPO I.—Básculas, fraguas, cocinas y cerrajería.***Medallas de oro.*

- 136 D. Juan Pibernat; básculas impresoras y cajas para valores.  
201 Sres. Sagarduy é hijos; cocinas y piezas de fundición maleables.

*Medallas de plata.*

- 124 Sres. Mohr y Federkaff; básculas y fraguas.  
135 D. Pedro M. Sancristofol; varias piezas de cerrajería y puertas.  
165 D. José Callejo; cerradura de 16 borjas.

*Mención honorífica.*

- 250 D. J. Ostertag; caja para caudales.

**GRUPO J.—Armas, imprenta, camas y baños.***Medallas de oro.*

- 27 Sres. Coreho é hijo; duchas y baños.  
49 Fábrica de Eskilstuna; cuchillería.  
349 D. P. Echevarría hermanos; escopetas y picaporte.

*Medallas de plata.*

- 138 D. Ricardo Gans; tipografía.  
464 D. Estanislao Soldevilla; pistolas.

*Medalla de bronce.*

- 181 D. E. Maugars; letras y adornos.

*Mención honorífica.*

- 22 Sres. Urquiza hermanos; camas metálicas.

**GRUPO K.—Metales labrados.***Diploma de honor.*

- 1 San Juan de Alcaraz; cajas de fuego y tubos para locomotoras.

*Medallas de oro.*

- 4 D. Leoncio Meneses é hijo; servicios de mesa y casa.  
39 D. R. Espuñez é hijos; platería.  
109 Sociedad Hadfield; piezas de acero para maquinaria.  
361 Sociedad Perigord; tubería

*Medallas de plata.*

- 17 Fábrica de oro brillante de Austalt.  
49 Compañía de Boxholmo; clavos y chapas.  
149 bis. D. Vicente Rios; piezas artísticas de bronce fundido.  
192 Sres. Maquieira, Sáenz y compañía; papel de estaño.  
210 D. José Aterido; calados é incrustaciones.  
353 Sres. Feu hermanos; botones y medallas.  
435 D. Gabriel Padrós; piezas de hierro fundido.  
» D. F. Sala; esmaltes.

*Medallas de bronce.*

- 64 D. Manuel González Moro; zinc trabajado.  
73 D. Agustín Hurtado; objetos de hojalatería.  
145 D. Emilio Busac; jaulas para pájaros.  
260 D. León Bernard; aparatos para alumbrado.  
435 bis. D. Agustín Rigalt; dibujos de piezas metálicas.

*Mención honorífica.*

- 414 D. Saturnino Otaegui; ejes y piezas de hierro.

**GRUPO L.—Damasquinado, cincelado y azabaches.***Diploma de honor.*

- 289 Doña Felipa Guisasola; cuadro de hierro repujado y cincelado.

*Medallas de oro.*

- 190 D. Vicente Iriondo; cofre y joyero de hierro damasquinado y cincelado.



298 D. Mariano Alvarez; papelera de hierro repujado y cincelado.

*Medallas de plata.*

237 D. Benigno Piquero; azabaches trabajados.  
459 D. León Eguiazu; hierro damasquinado é incrustado.

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—El Vicepresidente, Salvador de Albacete.—El Secretario general, Emilio de Perales

**RELACION NUMÉRICA**

DE LOS PREMIOS DIRECTOS OTORGADOS POR EL JURADO.

**SECCIÓN PRIMERA.**

MINAS, METALURGÍA, GEOLOGÍA Y ENSEÑANZA.

**GRUPO A.—Minería.**

Diplomas de honor .....	2
Medallas de oro.....	11
Idem de plata.....	41
Idem de bronce.....	25
Menciones honoríficas.....	16
<hr/>	<hr/>
	95

**GRUPO B.—Metalurgia.**

Diplomas de honor.....	5
Medallas de oro.....	5
Idem de plata.....	1
Idem de bronce.....	4
<hr/>	<hr/>
	15

**GRUPO C.—Geología.**

Diploma de honor.....	1
Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	1
<hr/>	<hr/>
	3

**GRUPO D.—Enseñanza y Bibliografía.**

Diplomas de honor.....	2
Medallas de oro.....	2
Idem de plata.....	4
Menciones honoríficas.....	2
<hr/>	<hr/>
	10

*Total de premios de la sección primera, 123.*

**SECCIÓN SEGUNDA.**

AGUAS MINERALES, ABONOS, SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y PRODUCTOS Y APARATOS QUÍMICOS.

**GRUPO A.—Productos químicos.**

Medallas de oro .....	2
Idem de plata.....	2
Idem de bronce.....	2
Menciones honoríficas.....	3
<hr/>	<hr/>
	9

**GRUPO B.—Aparatos químicos.**

Medalla de oro .....	1
Idem de plata.....	6
Mención honorífica.....	1
<hr/>	<hr/>
	8

**GRUPO C.—Pólvora y materias explosivas.**

Diploma de honor.....	1
Medallas de oro.....	2
Idem de plata.....	1
<hr/>	<hr/>
	4

**GRUPO D.—Libros y Memorias.**

Medallas de plata.....	9
------------------------	---

Idem de bronce.....	4
Menciones honoríficas.....	2
<hr/>	<hr/>
	15

**GRUPO E.—Aguas minero-medicinales.**

Diplomas de honor.....	3
Medallas de oro.....	18
Idem de plata.....	25
Idem de bronce.....	19
Menciones honoríficas.....	12
<hr/>	<hr/>
	77

*Total de premios de la sección segunda, 113.*

**SECCIÓN TERCERA.**

CERAMICA, CRISTALERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARQUEOLOGÍA.

**CERÁMICA.**

**GRUPO A.—Mayólica, loza, porcelana, etc.**

Diploma de honor.....	1
Medallas de oro.....	2
Idem de plata.....	1
Idem de bronce.....	3
Menciones honoríficas.....	3
<hr/>	<hr/>
	10

**GRUPO B.—Alfarería y cerámica aplicada á la construcción y decoración de los edificios.**

Diplomas de honor.....	2
Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	1
Idem de bronce.....	7
Menciones honoríficas.....	5
<hr/>	<hr/>
	16

**GRUPO C.—Cristalería.**

Diplomas de honor.....	2
Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	1
Idem de bronce.....	2
Mención honorífica.....	1
<hr/>	<hr/>
	7

**GRUPO D.—Yesos, cales, cementos.**

Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	3
Idem de bronce.....	1
Menciones honoríficas.....	2

**CEMENTOS.**

Medallas de plata.....	3
Idem de bronce.....	3
Mención honorífica.....	1
<hr/>	<hr/>
	14

**GRUPO E.—Piedras artificiales formadas con los materiales anteriores.**

Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	1
Idem de bronce.....	3
<hr/>	<hr/>
	5

**GRUPO F.—Materiales de construcción no cerámicos. Mármoles y pizarras.**

Medallas de oro.....	3
Idem de plata.....	2
Idem de bronce.....	10
Menciones honoríficas.....	5
<hr/>	<hr/>
	20

**GRUPO G.—Calizas, granito, arenisca y otras rocas comunes de construcción.**

Medallas de plata.....	6
Idem de bronce...	3
Menciones honoríficas.....	4
	<u>13</u>

**GRUPO H.—Calizas litográficas.**

Medalla de bronce.....	1
Menciones honoríficas.....	2
	<u>3</u>

**GRUPO I.—Proyectos de arquitectura.**

Medalla de bronce.....	1
------------------------	---

Total de premios de la sección tercera, 89.

**SECCIÓN CUARTA.****MAQUINARIA, APARATOS GENERALES Y DE PREPARACIÓN MECÁNICA DE LAS MENAS Y METALES TRABAJADOS.****GRUPO A.—Máquinas de vapor.**

Diplomas de honor.....	2
Medallas de oro.....	6
Idem de plata.....	2
Idem de bronce.....	1
	<u>11</u>

**GRUPO B.—Aparatos para la preparación mecánica.**

Diploma de honor.....	1
Medallas de plata.....	3
Idem de bronce.....	2
Mención honorífica.....	1
	<u>7</u>

**GRUPO C.—Aparatos de extracción.**

Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	7
Idem de bronce.....	3
Menciones honoríficas.....	2
	<u>13</u>

**GRUPO D.—Trasportes.**

Medallas de oro.....	4
Idem de plata.....	2
Idem de bronce.....	5
Mención honorífica.....	1
	<u>12</u>

**GRUPO E.—Máquinas de diversas clases.**

Medallas de oro.....	3
Idem de plata.....	3
Idem de bronce.....	2
	<u>8</u>

**GRUPO F.—Aparatos de seguridad.**

Medallas de plata.....	4
Idem de bronce.....	1
Menciones honoríficas.....	2
	<u>7</u>

**GRUPO G.—Aparatos eléctricos.**

Medalla de oro.....	1
Idem de plata.....	2
Mención honorífica.....	1
	<u>4</u>

**GRUPO H.—Telas metálicas, cables, cadenas y correas.**

Medallas de oro.....	3
----------------------	---

Idem de plata.....	7
Idem de bronce.....	5
	<u>15</u>

**GRUPO I.—Básculas, fraguas, cocinas, y cerrajería.**

Medallas de oro.....	2
Idem de plata.....	3
Mención honorífica.....	1
	<u>6</u>

**GRUPO J.—Armas, imprenta, camas y baños.**

Medallas de oro.....	3
Idem de plata.....	2
Idem de bronce.....	1
Mención honorífica.....	1
	<u>7</u>

**GRUPO K.—Metales labrados.**

Diploma de honor.....	1
Medallas de oro.....	4
Idem de plata.....	8
Idem de bronce.....	5
Mención honorífica.....	1
	<u>19</u>

**GRUPO L.—Damasquinado, cincelado y azabaches.**

Diploma de honor.....	1
Medallas de oro.....	2
Idem de plata.....	2
	<u>5</u>

Total de premios de la sección cuarta, 114.

**RESUMEN.**

Diplomas de honor.....	24
Medallas de oro.....	80
Idem de plata.....	152
Idem de bronce.....	113
Menciones honoríficas.....	68

TOTAL de premios..... 437

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—El Vicepresidente, Salvador de Albacete.—El Secretario general, Emilio de Perales-

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL**

DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D.<sup>a</sup> Carmen Dehesa y Ezquerria, viuda con dos hijos menores de D. Félix Casalé y Balduque, Notario que fué de La Almolda, ha acudido á la Junta directiva de este Colegio solicitando se le califique la pensión que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte-pío del mismo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de dichos Estatutos se hace público por medio de este anuncio, pudiendo los que tengan algo que exponer en contrario acudir á la Secretaría del Colegio Notarial dentro de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1883.—El Decano, Lorenzo Pina y Castellón.—El Secretario, Sabino de Navas.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE FEBRERO DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma precedidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	DOMICILIO.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. C/s.
D. Vicente Lóbez.....	Tarazona.	Viña.	Vierlas.	Clero.	9	en 22 de Febrero de 1884.....	100
Benito Domínguez.....	Los Fayos.	Heredad.	Los Fayos.	Id.	91	en idem idem.....	4.22
M. Juel Jiménez.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Id.	92	en idem idem.....	13.75
Justo García.....	Los Fayos.	Heredad.	Los Fayos.	Id.	93	en idem idem.....	51.25
Rafael García.....	Tarazona.	Heredad.	Vierlas.	Id.	94	en idem idem.....	53.75
José Azpelicueta.....	Idem.	Heredad.	Tarazona.	Id.	96	en 24 idem idem.....	75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	97	en idem idem.....	135
Miguel Coscolín.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	98	en idem idem.....	112.50
Manuel Marco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	99	en idem idem.....	100.37
Benito Sorria.....	Lituénigo.	Campo.	Lituénigo.	Id.	100	en idem idem.....	29.12
Antonio Ariza.....	Ariza.	Id.	Ariza.	Id.	101	en idem idem.....	76.25
Hipólito Zuco.....	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	102	en idem idem.....	277.50
Miguel Jiménez.....	Trasmoz.	Id.	Trasmoz.	Id.	103	en idem idem.....	6.75
Vicente Lopez.....	Tarazona.	Viña.	Vierlas.	Id.	104	en 25 idem idem.....	175
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	105	en idem idem.....	187.50
José Azpelicueta.....	Idem.	Heredad.	Tarazona.	Id.	106	en idem idem.....	105
Benito Pérez.....	Idem.	Campo.	Abanto.	Id.	107	en 1 idem idem.....	37.56
El mismo.....	Abanto.	Id.	Idem.	Id.	10	en idem idem.....	67.56
Gregorio Aranda.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	6	en idem idem.....	103.79
Antonio Alegre.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	7	en idem idem.....	125.06
Francisco Galindo.....	Alagón.	Id.	Alagón.	Id.	8	en 19 idem idem.....	158.79
Mariano Casos.....	Zaragoza.	Id.	Arándiga.	Id.	10	en idem idem.....	31.25
José María Lavilla.....	Zaragoza.	Olivar.	Idem.	Id.	13	en idem idem.....	63.75
Manuel Gállego.....	Fuentes.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	16	en idem idem.....	86.25
Juan Manuel Gállego.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	17	en idem idem.....	60
Francisco Yagüe.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	18	en idem idem.....	93.75
Nazario Jiménez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	en idem idem.....	62.51
Vicente Jiménez.....	Idem.	Id.	Arándiga.	Id.	20	en idem idem.....	82.75
D.ª María Bueno.....	Zaragoza.	Id.	Alagón.	Id.	21	en idem idem.....	76.25
D. Antonio Alegre.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	22	en idem idem.....	65
Mariano Pelegrín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	23	en 26 idem idem.....	250.09
El mismo.....	Gallúr.	Id.	Gallúr.	Id.	24	en idem idem.....	153.79
Gregorio Gutiérrez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	27	en idem idem.....	21.26
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	28	en idem idem.....	
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	29	en idem idem.....	

(Se continuara.)

## SECCION SEXTA.

La Junta de amillaramientos de este pueblo, para cumplir con la circular de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de 8 del corriente, invita á los contribuyentes vecinos y terratenientes de este término municipal que tengan que hacer alguna rectificación en las cédulas declaraciones de riqueza que tienen presentadas, á que lo verifiquen en el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento; pues trascurrido dicho plazo desde que aparezca dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL, la Junta amillaradora procederá á lo que haya lugar, al tenor de lo dispuesto por la Superioridad.

Boterita 2 de Enero de 1884.—El Alcalde, Miguel Lapedra.—Por acuerdo de la Junta, Pedro Pérez.

Las plazas de Secretario y Alguacil de la Alcaldía de barrio de Aldehuela se hallan vacantes. La dotación de cada una consiste en 45 y 30 pesetas anuales respectivamente, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Las personas que deseen desempeñar alguno de dichos cargos dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 13 de Enero próximo, en cuyo día se proveerán.

Santa Cruz del río de Toved 30 de Diciembre de 1883.—El Alcalde ejerciente, Francisco Longares.—D. S. O., Francisco Vicente, Secretario.

## SECCION SETIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Daroca.

D. Pedro Amador Encina y Cebrián, Juez de primera instancia de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se presentó escrito por parte de D. Francisco Fraxno Tejero y D. Jerónimo Borao y Peg, vecinos de Cariñena, en solicitud de que al primero y su hermana, esposa del segundo, D.<sup>a</sup> Pilar Fraxno Tejero, se les declare herederos abintestato de su hermano de doble vinculo D. José María Fraxno Tejero, natural de dicha villa de Cariñena y domiciliado en la ciudad de Zaragoza, en la que falleció sin otorgar testamento en 29 de Marzo del año actual, acompañando los solicitantes los documentos justificativos de su parentesco con el finado, y ofreciendo información testifical acerca de los extremos aducidos.

En su consecuencia, y habiéndose practicado con citación del Ministerio fiscal esta información, se llama á cuantos se crean con igual ó mejor derecho á ser declarados herederos del mencionado D. José María Fraxno y Tejero, para que comparezcan en el expediente referido en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, según lo dispuesto en el art. 985 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Daroca á 29 de Diciembre de 1883.—Pedro Amador Encina.—Por mandado de S. S., P. Marcial Izarbe.

## JUZGADOS MILITARES.

## Zaragoza.

D. Eliseo Heredia y Oromi, Capitán graduado, Teniente del regimiento caballería de Reserva, número 11, y Fiscal del mismo:

No habiéndose presentado á pasar la revista anual, que previene el art. 230 del reglamento de Reservas, el soldado del segundo escuadrón de este regimiento Mariano Lopez Garcia, á quien por tal causa estoy sumariando;

Y usando de las facultades concedidas en estos casos por las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Mariano López Garcia, señalándole el cuartel de Trinitarios de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, y de no comparecer se seguirá la sumaria sin más llamarle ni emplazarle.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1883.—Eliseo Heredia.—Por su mandado, Antonio Mesa.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del Cuerpo de E. M. de Plazas, y Fiscal de la sumaria que se instruye por el delito de deserción contra el recluta de la Caja de esta provincia Fermín Sesé Lanl6, quinto del reemplazo del año anterior, y á quien por suerte le tocó servir en Ultramar; ignorándose el domicilio del mismo, se le cita y llama por éste y tercer edicto, á fin de que se presente en las prisiones militares de la Aljafería de esta Plaza.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1883.—Luis Misis y Miralles.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## FRANCO DE PORTE, 2 REALES. BARATÍSIMO.—CALENDARIO

AMERICANO para 1884, ó sea Calendario español hecho en forma del americano. Con una indicación de los trabajos que deben practicar cada mes los jardineros y hortelanos: Preceptos higiénicos, el Calendario del Cazador, del Gastrónomo, y el Vinícola; Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Historietas, Anécdotas, etc., etc., y al respaldo de cada día van las indicaciones de todos los santos y fiestas de toda España.—Mejora de estos para 1884: Además de que en cada mes van indicados los Preceptos higiénicos, el Calendario del Cazador, del Gastrónomo, y el Vinícola, lleva este año de 1884, Biografías y Efemérides de D. F. Montero.—Tamaño ordinario 68milim por 108 el bloc.—Magníficos cromo-litografiados.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid.

Se arriendan las hierbas de verano y aborral de las pardinas denominadas *San Esteban* y *Lucientes*, sitas en los términos del lugar de Longás; cuyas hierbas son de excelente calidad y tan buenas como las de los puertos. De los precios y condiciones darán razón en Longás, D. Pascual Mayayo, y en Zaragoza, Independencia, 4, tercero derecha. (2)